Nº1648 / AME 160
17 / 9 / 1863, p. 2

er que se
nacion de

pañias de
tiguo pa-
a de Ar-
itorio Na-

s siguien-
la mar-
partamen-
ospeccion
la provin-

io escolar
a creacion
han prin-
miento de
llon núm.
lesanos en
ed; y otra,
ara los de-
rado para
cuela para
es dias en
a calle de

dad de 25
asas de las
os 1 y 8; y
modo local
ngai, en el
n buen sú-

go, el mas
de la Ra-
o edificio,
de sus pro-
mejora en
ido nueva-
ose en ella
aco la cam-
enta y tres

menos inte-
ora de sus
trescientos
útiles, ad-
de algunos
truir un es-
n el popu-

entado has-
aldos de las
elas de mu-
tambien la
as números
as números
n se ha in-
co pesos en
iza para las
sos en pro-
papel, plu-

i cuenta se
s particula-
d, habiendo
la Intenden-
stablecerlas,
el artículo
ruccion pri-

bre la com-
liciten abrir
obstante que
n corto exá-
sea moral y
sado por de-
o infamante,
, sino que es
tencia en los
a dedicar. El
dicar al niño
todo que el
ravadas cos-
as mas afe-
de la jenera-
en caudal de

El gobierno de aquella república hermana, poniéndose a la altura de un gran deber y de un gran peligro, salva dignamente las dificultades de la triple invasion, y en el convenio de la Soledad las tres potencias se comprometen a retirar las fuerzas invasoras.

Y entonces se ve a la única de aquellas que no tenia interes positivo entre manos, ni ninguna cuestion de honor que ventilar, desconocer sus propios comprometimientos y constituir la invasion en conquista, la alianza en perjurio, la usurpacion en *Imperio*.

¿Por qué se habia, entre tanto, alejado la Inglaterra, dueña de las Antillas Menores y señora sin rivales del Golfo de Méjico desde su establecimiento de Belize a las Bermudas?

¿Por qué habia hecho la España, antigua soberana de aquel imperio, volver sus tropas a Cuba y aprobó su gobierno la magnánima conducta de un jeneral ilustre que ha pisado en América sobre las huellas de Hernan Cortés?

¿Por qué, por último, la Francia, la Francia sola, la Francia aislada de la Inglaterra y de la España, la Francia contra la América zajona y la América latina, engrosa sus destacamentos dia por dia, hora por hora, y los lleva a los muros de la invicta Puebla; y avergonzados allí sus pendones, llama en su derredor un poderoso ejército, desafia a la Europa recelosa, desangra con las quintas a la Francia, agota sus caudales, y al fin, no está satisfecha sino el dia en que el cañon de los inválidos anuncia que Méjico ha caido y que el *imperio franco* se ha levantado sobre sus ruinas?

Hé aquí la honda diferencia entre los pueblos y los tiranos; hé aquí el contraste de las naciones libres como la Inglaterra o cuerdas como la España; hé aquí, en fin, el peligro de la América en la hora lúgubre pero heróica que hoi marca sus destinos.

¿Qué quiere la Francia? ¿Con cuál título, con cuál derecho, con cuáles fines invade nuestro suelo?—«¡Es un simple paseo militar!» dijeron los áulicos del imperio cuando pisaron las playas de Veracruz los primeros rejimientos de la propia guardia de Napoleon III.—«Es el honor de la Francia!» repitieron despues al ver sus águilas humilladas por el valor americano y el heroismo de la república.—«Es el gobierno nacional bajo el *patrocinio* de la Francia!» dijeron despues de sus efímeras victorias, y al dia siguiente de haber puesto su planta en la capital de la república un instante vencida, el lugar teniente del emperador del perjurio, fiel a su lójica, arrancó de su rostro el último jiron de la máscara, y dijo:—«Lo que quiere la Francia es el *imperio*!»

¿Y ahora puede creerse que tan grande crimen se haya cometido a la faz del universo solo por jugar una farsa política que plazca al tétrico humor del soberano de las Tullerias? No! Que la América despierte al fin! Que se alce ya de los abismos de su ciega confianza al sólio del deber! ¡Que sus hijos leales y esforzados aprosten las armas de la patria y desplieguen a los vientos de la América libre la bandera de la república consagrada por el cañon de Maipo y Carabobo!

Lo que la Francia quiere es *reaccionar* la forma republicana de la América desde las mas hondas piedras de su cimiento. Lo que Napoleon III quiere en las bocas del Missisippi, como en las del rio Bravo, es ahogar con las bayonetas de los *zuavos* la democracia americana, espectro jigante que no se aparta de su almohada cuando sueña en el porvenir dinástico de su raza, que una preocupacion impia le señala como predestinada para la absorcion del orbe!

Por eso él, mas que los mismos ejércitos rebeldes del Sur de la Union Americana, se ha esforzado por desgarrar el seno del coloso libre con sus intrigas y su oro; por eso ha hecho el nido de sus águilas en las cúpulas altísimas que coronan la catedral de Méjico; por eso sus satélites soplan las sangrientas discordias de la América central, y sus navios encorazados descargan ya en las riberas atlánticas de los istmos americanos tropas de refresco que se adueñen de las radas y las aguas del Pacífico. Su plan es vasto, su ambicion sin límites, sus medios de accion incomensurables; y al fin su titánica empresa vendria a ser el mas portentoso de sus triunfos, si Dios no quisiera que fuera mas vasta que su plan, mas dilatada que su ambicion, mas insigne en fin que el orgullo de sus hazañas militares, la insensatez que cubre cual venda de perdicion los ojos del usurpador.

Es cierto! Napoleon III invadiendo a Méjico ha sobrepujado en su delirio insano al rei de los persas que azotaba las tempestades del mar para hacerse dueño de la Grecia. Pero, entre tanto, la América es culpable en retardar el dia de su tremendo desengaño. La nube que entoldá nuestro libre cielo y se cuaja por instantes de rayos amenazadores, al solo grito de la ¡*América Unida*! se disiparia como aciaga sombra, y la voz de esos rayes imbéciles que vienen a persuadirnos a cañonazos que sus cetros podridos valen mas que el mas humilde de nuestros derechos de ciudadanos libres, se apagaria en la inmensidad de los mares que Dios ha interpuesto entre la humanidad caduca del viejo universo, y las razas que aun jerminan con doloroso esfuerzo en el magnífico mundo de Colon.

Union! Union! es el grito de 1863. *Patria!* fué el grito del año 10! La patria comun ha nacido ya en la elaboracion de medio siglo de los estrechos individualismos del coloniaje; y de esa PATRIA AMERICANA que se defiende contra la conquista europea, son hijas inmortales las naciones que se llamaron antes Colombia y Perú, Centro América y el Plata, Méjico y Chile!

Union! Union! hé aquí la palabra de órden para la política que prescribe a Chile desde hoi su influjo americano, la conviccion de su fuerza, la conciencia del deber! Sacuda su noble gobierno los últimos vestijios de esa apatía diplomática que ha alargado su oportuna y salvadora accion; acerquen los hombres probos que hoi forman aquel, su corazon vacilante al corazon del pais en estos dias en que el pueblo se ostenta con toda su sublime injenuidad de libertad y confianza. Inspírense en la fé de sus triunfos alcanzados por el poder de la industria, por el vigor de la libertad en ejercicio, por el noble trabajo del pueblo mismo, que ha dado su caudal en las altas clases y sus brazos en las masas obreras para alcanzar esos milagros de la civilizacion. Rompa, en fin, Chile las vallas de su timidez o de su egoismo, y jigantesca locomotora de la América, faro esplendente del Nuevo Mundo, colocado por el Eterno en su estremidad mas inaccesible como para guardar su entrada, encienda la luz que señala las borrascas, dé pábulo a su hoguera, y emprenda al fin la marcha al porvenir, llevando en pos de sí el poderoso tren de sus hermanas en la república armada para las batallas de la gloria o para las batallas de la civilizacion.

Así, pero solo así, cumplirá Chile la mision que le fué asignada en 1810. Solo así, pero solo así, verá la América y el mundo convertirse en eterna y magnífica realidad ese augurio del destino encerrado en estas palabras dignas de la antigüedad que acaba de pronunciar el primer majistrado de la república, y que desde ahora, DIEZIOCHO DE SETIEMBRE DE 1863, aniversario del DIEZIOCHO DE SETIEMBRE DE 1810, comenzará a ser el programa de la América republicana libre y unida.

"República! fué el grito de los autores de nuestra independencia; República! ha sido tambien el grito de todos los que despues han tenido la honra de gobernar a Chile; y espero que nuestra patria SERÁ REPUBLICA HASTA LA CONSUMACION DE LOS SIGLOS."

La cuestion de Roma.

(Artículo 3.º)

EL CONCORDATO.

"Paso a hablar de un estado que yo en conciencia debo condenar. En una Constitucion política no deberia prescribirse creencia ni profesion de fe religiosa alguna; la religion pertenece todo por entero a la moral; gobiernos sin al hombre en su interior, establece la religion de su imperio en el corazon, y tiene solo la facultad de pronunciarse en conciencia. Las leyes, por el contrario, se dictan para las cosas esteriores, diria yo, por decirlo así, a la puerta fuera de la casa de los ciudadanos" (*Discurso del libertador Bolivar al promulgar la Constitucion del Perú en 1828.*)

En nuestro primer artículo sobre la *Cuestion de Roma* hemos probado que la política de los papas fué siempre hostil a la América republicana e independiente.

En el segundo nos hemos propuesto demostrar que el *patronato* es un derecho soberano, propio, perpetuo, inalienable y perfecto en todas sus partes, como es el derecho de constituirnos en república.

En este tercero y último artículo vamos a ensayar el decir algo sobre el *concordato*, remate necesario a que debe llegar toda cuestion en que intervenga la Carta romana.

En nuestra opinion, y comenzaremos por asentarla paladinamente, el *concordato* es un pacto enteramente innecesario, inoficioso, que no tiene apoyo alguno ni en la lei civil ni en las constituciones políticas que rijen los Estados, y que lejos de prometer un solo bien a la América, le acarrearia males de infinita trascendencia.

Nos bastaria para afirmar nuestra doctrina el recordar los antecedentes que hemos espuesto en nuestros artículos anteriores sobre la hostilidad manifiesta de la Santa Sede para con nuestros padres, y de la íntima e indestructible persuasion en que han estado los gobiernos de éstos sobre que todos los derechos que se pretenden revalidar con un concordato, es decir, con un tratado con Roma, se

---

EL MERCURIO.

VALPARAISO, SETIEMBRE 17 DE 1863.

Dieziocho de Setiembre de 1863.

Nunca el sol que alumbró a la América en 1810, dando a sus pueblos vida de naciones, se ha levantado sobre el suelo redimido del Nuevo Mundo en hora mas grave ni mas solemne!

Despues de medio siglo de aquella santa libertad que nuestros abuelos conquistaron con su sangre y de los ensayos turbulentos, pero siempre varoniles y fecundos, que sucesivas jeneraciones han hecho para consolidarla, somos de nuevo llamados a recomenzar la obra gloriosa que aquellos iniciaron. La independencia de la América está en todas partes amenazada!

Protervos tiranos que han debido su elevacion al perjurio y al crímen, osan atentar contra los fueros de la América libre en la República; y de hecho han llevado la conquista por la sangre y por el fuego a la nacion que fuera mas opulenta y mas poderosa en el suelo de Colon—Méjico es hoi un ensayo de *imperio-sucursal* del *pseudo-imperio* que por asalto se proclamó el 2 de diciembre de 1852, haciendo del trono de Francia un altar del perjurio, y de la sangre de los franceses el manto del Cesar!

Sin razon alguna de política internacional, sin intereses propios en lo menor dañados, sin ofensa la mas leve, sin pretesto alguno que diera favor al atentado, el emperador de Francia se entromete en los pactos que celebran la España y la Inglaterra para apoyar en las armas sus reclamos mercantiles en el territorio de Méjico; hipócritamente finje prestarles desinteresada cooperacion, y en consecuencia, como a escondidas, manda sus *zuavos* y sus lejiones de *africanos* a las remotas playas de Anahuac,

---

lantados que el nuestro y en donde la jeneralidad de los hombres posee un buen caudal de saber, exijen *instruccion* y *competencia* de los preceptores de escuelas particulares; y no vemos la razon por que no deba exijirse entre nosotros este requisito como circunstancia indispensable. La lei prusiana, por ejemplo, en su artículo 22 dispone que «cualquiera que acredite ante las autoridades competentes su moralidad, su *instruccion* y su *aptitud* para la enseñanza, tendrá la facultad de enseñar, de establecer y de dirijir escuelas.» Seria pues mui de desear que nuestra lei orgánica de la instruccion primaria fuese modificada en su artículo 16 exijiéndose de los que soliciten establecer escuelas particulares, no solo buena vida y costumbres, sino tambien una *regular instruccion*. Conocemos algunos de estos preceptores que, aunque morales y juiciosos, son tan torpes, que no hacen otra cosa que hacer perder al niño un tiempo precioso que podria aprovechar en un buen establecimiento o aprendiendo un oficio.

»Entre las escuelas que han rendido exámenes en el año escolar de que damos cuenta, se han distinguido particularmente la Superior de Santiago, la Modelo municipal de la Recoleta y las dirijidas por las recomendables institutrices doña Antonia Chacon, doña Isabel Guzman de Bustos, doña Rosario Fragueda, doña Andrea Navarrete, doña Cármen Varela, doña Eufemia Serrano y doña Trinidad Muñoz.

»El convento de Capuchinos establecido en Yungai, el de Mercedarios de San Miguel y los monasterios de monjas no han cumplido aún con el artículo 7.º de la lei orgánica sobre instruccion primaria, que les impone la obligacion de establecer escuelas gratuitas para niños pobres de su sexo. Seria de desear que la autoridad competente compeliese a esos monasterios al cumplimiento de la lei citada.»